

Decreto de
PERSONAL

REF. : ANEXO DECRETO QUE DELEGA
FUNCIONES A JEFATURA DE PROGRAMA
QUE INDICA E IMPUTA GASTOS.

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1053/

TREHUACO, 30 DIC 2016

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones, el D.F.L. N° 1-3.063 de 1980, del Ministerio del Interior, lo estipulado en el Art. 27 de la Ley 19.378 "Estatuto de Atención Primaria", modificada por la Ley 19.607/99 y Decreto N° 1.889/95, modificada por el Decreto 376/9, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- ASÍGNASE a DOÑA NINOSKA BETSABE MALDONADO PALOMINO; Matrona del CESFAM. de Trehuaco, Rut N° 18.417.095-7, como Jefa de **Programa de la mujer** a contar del **17.01.2017** hasta el **31.12.2017**, en las siguientes Actividades a monitorear y realizar :

- a) Velar por el cumplimiento de las metas del programa, en el CESFAM y tres Postas de Salud Rural, efectuando las coordinaciones correspondientes con equipo de cabecera.
- b) Ingreso precoz de mujeres a control de embarazo : 90%
- c) Cobertura de métodos anticonceptivos en adolescentes de 15 a 19 años inscritos que usan métodos de regulación de la fertilidad:19%
- d) Mujeres de 25 a 64 años inscritas validadas con PAP vigente a diciembre 2016: 798.
- e) Responsable de administrar y velar por el stock de insumos de paternidad responsable
- f) **Ejecutar una actividad comunitaria para promover la importancia de los controles ginecológicos, paternidad responsable de las problemáticas y patologías mamarias y Cáncer cervicouterino**
- g) **Realizar 1 taller semestral a agrupación de mujeres que participan en actividades del programa de la mujer comunal (sector Minas de Leuque y Sector Denecan)**

2.- La funcionaria indicada tendrá derecho a percibir una asignación Mensual del 10% de la suma del Sueldo Base y de la Asignación de Atención Primaria, en el nivel 15 de su Categoría B, que otorga el decreto alcaldicio N° 1811 del 30/12/2016. La presente asignación quedara sujeta al cumplimiento de las actividades, las que deberán hacer llegar con sus respectivos respaldos de ejecución, en el mes de Octubre y el no

cumplimiento de estas dejará sin efecto la asignación para la cancelación de los meses de Noviembre y Diciembre 2017.

Cumplimiento del presente Decreto al Subtítulo 21.02 "Personal a Contrata", con cargo del Presupuesto vigente año 2017.

FRANCISCO CONTRERAS MORA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LCI/FCM/EAV/VAE/eav.-

Distribución

- Interesada
- Archivo Carpeta Funcionaria
- Archivo Finanzas Salud
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría Salud
- Archivo Decretos Alcaldíos

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.-

LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE